ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **28** días del mes de **julio** del año **2011**, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo los miembros del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2011 "ADQUISICION DE PROYECTILES Y BALINES DE GOMA"**, la **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones y la **Abg. Ingrid León,** Jefa del Departamento de Evaluación de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de realizar el análisis de las ofertas económicas presentadas por los oferentes:

- **GUNNS S.A.,** con una oferta económica de **Gs. 29.892.000 (guaraníes veintinueve millones ochocientos noventa y dos mil),**
- **KUDU S.A.,** con una oferta económica de **Gs. 12.663.500 (guaraníes doce millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos),**
- **GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO,** con una oferta económica de **Gs. 93.268.700 (guaraníes noventa y tres millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos),**
- **SAFARISPORT S.R.L.** con una oferta económica de **Gs. 85.780.000 (guaraníes ochenta y cinco millones setecientos ochenta mil),**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) **Lectura del Acta de Apertura de fecha 14 de julio de 2011.**
2) **Metodología de Evaluación.**
3) **Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**
4) **Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, según a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**
5) **Recomendación de Adjudicación.**

Para dar tratamiento al **PRIMER PUNTO** del Orden del día se da lectura al acta de apertura de fecha **14 de julio de 2011,** del cual están de acuerdo los miembros del Comité Evaluador.----------

Seguidamente se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.----------

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61 De la Ley Nº 2051/03 - *Método de Evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, planilla de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-
Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las **documentaciones básicas de carácter sustancial** conforme a lo establecido en el inc. 1. del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.----------

Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, en las Bases y Condiciones, a saber:

A) Formulario de presentación de ofertas,
B) La Planilla de Oferta debidamente completada,
C) Declaración juradas de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 y 20, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

D) Poderes de Representación.

En la verificación de la presentación del **FORMULARIO DE OFERTA**, debidamente completada y firmada, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **FAUSTO S.A. y MIRAMAR S.A.,** han presentado formulario de oferta debidamente completado y firmado.----------

En la verificación de la presentación de la **PLANILLAS DE OFERTAS,** el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **FAUSTO S.A. y MIRAMAR S.A.,** han presentado las planillas de ofertas debidamente completadas y firmadas.----------

En la verificación de la presentación de la **DECLARACIÓN JURADA** de no hallarse comprendido en las inhabilidades de los Artículos 40 y 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **GUNS S.A., KUDU S.A., GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO y SAFARI SPORT S.R.L.,** han dado cumplimiento a dicho requisitos.----------

En la verificación de la presentación del **FORMULARIO DE OFERTA**, debidamente completada y firmada, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **GUNS S.A., KUDU S.A., GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO y SAFARI SPORT S.R.L.,** han presentado formulario de oferta debidamente completado y firmado.----------

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten **LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE** el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **GUNS S.A., KUDU S.A., GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO y SAFARI SPORT S.R.L.,** cumplen con dicho requisito. Al respecto de los puntos señalados se adjunta **ANEXO Nº 1- CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.**----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente:

- **ACEPTAR,** por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **GUNS S.A., KUDU S.A., GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO y SAFARI SPORT S.R.L.**----------

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: Se procede a analizar las ofertas presentadas por los oferentes: **GUNS S.A., KUDU S.A., GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO y SAFARI SPORT S.R.L.,** que han cumplido con la presentación de los documentos básicos de carácter

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación UOC

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

sustancial, de acuerdo a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03. Que copiado dice: "…Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en **orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias". Se deja constancia que las ofertas presentadas por los oferentes **no presentan correcciones aritméticas**, conforme consta en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

Seguidamente, y teniendo en cuenta que el llamado es **POR ITEM** el Comité de Evaluación **selecciona provisoriamente a las ofertas presentadas por la firma GUNS S.A. para el Item N° 2, por la firma KUDU S.A. para el Item N° 3, por la firma GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO para el Item N° 4 y por la firma SAFARI SPORT S.R.L. para el Item N° 1 y 2 con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y capacidad financiera para cumplir el contrato, etc., tal como lo establece el inc. 3° del Art. 61° del Decreto N° 21909/03.----------

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas oferentes señaladas más arriba, utilizando los siguientes criterios:

1 Capacidad legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Se considerará la presentación de las documentaciones solicitadas en el **Numeral 10 incisos: b), c), d), e), h), j) y k)**

2 Experiencia*: **Se considerará las*** Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, de bienes similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2007 al 2010. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas. Se considerará los documentos requeridos en el **Numeral 10) inciso i).**

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación UOC

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

3 Capacidad Técnica:
3.1 Se considerará el documento solicitado en el **Numeral 10 inciso l)**, deberá coincidir su actividad económica con la oferta presentada.
3.2. Se considerará las autorizaciones solicitadas en el **Numeral 10 inciso m)**: El documento presentado deberá corresponder a si la empresa oferente es fabricante, representante o distribuidor.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

También, y si así correspondiera, se aplicará lo establecido en el Decreto N° 6225/11 *"POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIAS Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION, REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03"* que en su Art. 2 dice: ***"En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializado o manufacturados si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de preferencia en la contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado.***

En este punto el Comité de Evaluación solicita por Nota de fecha 20 de julio del corriente año a la firma **GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO,** que en plazo de 24 hs. de recibida la nota remita documentos que hacen relación a su oferta, dicha nota fue recepcionada por la firma en la misma fecha a las 15:07 hs., los documentos solicitados fueron remitidos en tiempo.----------

Por Nota de fecha 20 de julio del corriente se solicita a la firma **KUDU S.A.,** que en un plazo de 24 hs. de recibida la nota remita documentos que hacen relación a su oferta, la cual fue recepcionada por la firma en la misma fecha a las 15:23 hs., los documentos solicitado fueron remitidos en tiempo.----------

Por Nota de fecha 20 de julio del corriente se solicita a la firma **GUNS S.A.,** que en un plazo de 24 hs. de recibida la nota remita documentos que hacen relación a su oferta, la cual fue recepcionada por la firma en fecha 25 de julio del corriente a las 15:50 hs. los documentos solicitados fueron remitidos en tiempo.----------

Seguidamente se procede aplicar los criterios de evaluación donde se constata lo siguiente:

En cuanto a la:

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

- ✓ **Capacidad Legal** las firmas oferentes : **GUNS S.A., KUDU S.A., GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO y SAFARI SPORT S.R.L.** presentan todos los documentos solicitados.----------
- ✓ **Experiencia** las firmas oferentes **GUNS S.A., KUDU S.A., GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO y SAFARI SPORT S.R.L.** presentan contratos ejecutados por el porcentaje solicitado.----------
- ✓ **Capacidad Técnica** las firmas oferentes **GUNS S.A., KUDU S.A., GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO y SAFARI SPORT S.R.L.** presentan el documento solicitado, donde se constata que la actividad de las mismas se halla vinculada al objeto del presente llamado.----------

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes **se aplica los criterios de calificación** en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	GUNS S.A.	KUDU S.A.	GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO	SAFARI SPORT S.R.L.
1	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EXPERIENCIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como **QUINTO PUNTO** del orden del día se toma en consideración lo establecido en el inc. 3° del Art. 61 Metodología de Evaluación, del Decreto N° 21909/03; el que en sus partes pertinentes dice: "La oferta que cumpla sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".----------

En este punto se deja constancia que las firmas oferentes **GUNS S.A. y SAFARI SPORT S.R.L. para el Item N° 2** han cotizado el mismo precio por lo cual se les adjudica 50 % de la cantidad solicitada a cada firma.----------

En consecuencia el comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado de **CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2011 "ADQUISICION DE PROYECTILES Y BALINES DE GOMA" bajo la modalidad de CONTRATO CERRADO a la firma GUNS S.A. el Item N° 2 por un monto total a contratar de Gs. 7.065.000 (guaraníes siete millones sesenta y cinco mil) , a la firma KUDU S.A. el Item N° 3 por un monto total a contratar de Gs.**

Lic. VICTORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

12.673.500 (guaraníes doce millones seiscientos setenta y tres mil quinientos), a la firma GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO el Item N° 4 por un monto total a contratar de Gs. 38.750.000 (guaraníes treinta y ocho millones setecientos cincuenta mil) y a la firma SAFARI SPORT S.R.L. el Item N° 1 y 2 por un monto total a contratar de Gs. 21.375.000 (guaraníes veintiún millones trescientos setenta y cinco mil), conforme se expone en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".**----------

Culminado los puntos tratados en el orden del día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con los ANEXOS a consideración del Señor Ministro, con referencia a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2011 "ADQUISICION DE PROYECTILES Y BALINES DE GOMA"**, para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:30 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluacion U.O.C

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

CD Nº 17/2011 "ADQUISICION DE PROYECTILES Y BALINES DE GOMA"

ITEM	DOCUMENTACIONES	SAFARISPRT S.R.L.	GUSTAVO MATEOS PICARDO	GUNS S.A.	KUDU S.A.
1	La planilla de oferas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poderes de Representación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 17/11 "ADQUISICION DE PROYECTILES Y BALINES DE GOMA"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	KUDU S.A.		GUNS S.A.		SAFARI SPORT S.R.L.		GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO	
							PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	46101601-001	Proyectil	Calibre 9 mm	UNIDAD	UNIDAD	4.770	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.000	14.310.000	4.420	21.083.400
2	46101601-003	Proyectil	Calibre 38 mm	UNIDAD	UNIDAD	4.710	NO COTIZA	NO COTIZA	3.000	14.130.000	3.000	14.130.000	3.490	16.437.900
3	46101601-005	Proyectil	Calibre 12 mm	UNIDAD	UNIDAD	4.260	2.975	12.673.500	3.700	15.762.000	4.000	17.040.000	3.990	16.997.400
4	46101601-002	Balines de goma	Calibre 12 mm	UNIDAD	UNIDAD	6.200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	6.500	40.300.000	6.250	38.750.000
TOTAL								**12.673.500**		**29.892.000**		**85.780.000**		**93.268.700**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 3

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 17/11 "ADQUISICION DE PROYECTILES Y BALINES DE GOMA"

										GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
4	46101601-002	Balines de goma	Calibre 12 mm	FM	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	6.200	6.250	38.750.000
TOTAL											**38.750.000**

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNE
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 3

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 17/11 "ADQUISICION DE PROYECTILES Y BALINES DE GOMA"

										SAFARI SPORT S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	46101601-001	Proyectil	Calibre 9 mm	FM	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	4.770	3.000	14.310.000
2	46101601-003	Proyectil	Calibre 38 mm	FM	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	2.355	3.000	7.065.000
TOTAL											**21.375.000**

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CD Nº 17/11 "ADQUISICION DE PROYECTILES Y BALINES DE GOMA"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	GUNS S.A.	
										PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
2	46101601-003	Proyectil	Calibre 38 mm	PMC	KOREA	UNIDAD	UNIDAD	1	2.355	3.000	7.065.000
TOTAL											**7.065.000**

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 3

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 17/11 "ADQUISICION DE PROYECTILES Y BALINES DE GOMA"

										KUDU S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
3	46101601-005	Proyectil	Calibre 12 mm	ARMUSA	EPAÑA	UNIDAD	UNIDAD	1	4.260	2.975	12.673.500
TOTAL											**12.673.500**

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones